

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E.S.D.

Asunto: Poder especial para solicitud de registro de marca

GILBERTO MAURICIO OSORIO ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No 75,064,396, actuando en nombre y representación legal de COMERCIALIZADORA LA VEREDA S.A.S. con NIT 900611859-6, manifiesto que otorgo poder amplio y suficiente, al Abogado ENRIQUE SANTANDER MEJIA, mayor de edad, domiciliado y residente en Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.280.887 de Manizales, con Tarjeta Profesional N°. 63809 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico enriquesantander47@gmail.com para que adelante los trámites necesarios y pertinentes con el fin de obtener el registro de la marca CAFÉ GOURMET SAMARIA perteneciendo a la clase 30 clasificación internacional de Niza, decima primera versión.

Otorgo este poder en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020 y mi apoderado queda especialmente facultado para Queda facultado el apoderado con todas las facultades propias del mandato judicial, especialmente para responder, excepcionar, interponer recursos, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, transigir, proponer fórmulas de arreglo, contestar oposiciones y presentar las mismas defender nuestros intereses y en general para hacer todo cuanto fuere legalmente posible para el cumplimiento de este poder, de forma tal que no puede decirse que carece de poder o que este es insuficiente.

Atentamente,


GILBERTO MAURICIO OSORIO ESCOBAR

C.C. 75,064,396

COMERCIALIZADORA LA VEREDA S.A.S.

NIT 900611859-6,

Acepto


ENRIQUE SANTANDER MEJIA

T.P. 63809 C.S.J.